



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 7202

CHILLAN VIEJO, 04 DIC 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial, Decreto N° 170 Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar una profesional, para cubrir 41 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, Proyecto SEP e Integración, por reemplazo de Licencia Medica presentada por Don René Chávez Cáceres.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.11.2015.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: FABIAN IGNACIO TEJOS BUSTOS
RUN	: 17.617.908-2
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES BASICA
DISTRIBUIDAS EN	: 23 HORAS BASICA PADEM : 11 HORAS MEDIA PADEM : 05 HORAS MEDIA SEP : 02 HORAS MEDIA PIE
FECHA	: DESDE 27.11.2015 HASTA 26.12.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DEL SR. RENE CHAVEZ CACERES LICENCIA MÉDICA N° 1-35282880 DEL 27.11.2015
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto de Educación Vigente de las Áreas de Subvención Normal, Fondos SEP y Proyecto Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAN / PAB / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.